

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 022 -2014-MDL-GM
Lince, 19 de Marzo de 2014

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO: El Informe N° 193-2014-MDL-OAF/UL de fecha 19.Mar.2014 mediante el cual la Unidad de Logística eleva la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2014, a fin de incluir la Adjudicación Directa Selectiva para la "Contratación del Servicio de Riego por Cisterna para Mantenimiento de Áreas Verdes" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2014-MDL-GM del 16.Ene.2014 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2014 de la Municipalidad de Lince;

Que, a través del FUR N° 365 con fecha 18.Febr.2014, la Gerencia de Servicios a la Ciudad ha solicitado la Contratación del Servicio de Riego por Cisterna para Mantenimiento de Áreas Verdes, para lo cual ha detallado los Requerimientos Técnicos Mínimos de la contratación solicitada y cuyo monto referencial asciende a S/. 81,000.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorándum N°335-2014-MDL-OPP de fecha 12.Mar.2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informó que habiéndose verificado que el requerimiento en mención no se encuentra considerado dentro de su programación de gastos correspondiente al 1er. Trimestre del 2014, se ha procedido al otorgamiento de la Certificación en ambos sistemas (SIAF-GL y SIGA), por cuyo monto referencial asciende a S/ 81,000.00 Nuevos Soles;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el PAC podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o, en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor referencial y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su Reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.1 sub numeral 2 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2012-MDL/OAJ "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2012-ALC-MDL; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo segundo.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones 2014, la Adjudicación Directa Selectiva, para la "Contratación del Servicio de Riego por Cisterna para Mantenimiento de Áreas Verdes" con un Valor Referencial de S/. 81,000.00 (Ochenta y Un Mil con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado- SEACE.

Artículo cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Lince.

Artículo quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar las acciones de su competencia para dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE